Los Principios de

Open Ownership

Q

Versión 1.0



Resumen

Los Principios de Open Ownership ("Principios OO") establecen los criterios de referencia para la divulgación eficaz de datos sobre los beneficiarios finales. Los Principios OO pretenden brindar apoyo a los Gobiernos en la implementación de las reformas de los beneficiarios finales y orientar a las instituciones internacionales, la sociedad civil y los actores del sector privado para comprender y promover reformas eficaces.

En su conjunto, estos nueve principios brindan un marco para la aplicación de la titularidad integral y transparente de las empresas, lo que permite generar datos válidos y utilizables. La divulgación eficaz conlleva datos fiables y de alta calidad para maximizar la facilidad de uso y minimizar las lagunas.

Los Principios OO se basan en la labor de Open Ownership (OO) con casi 40 países para establecer buenas prácticas en materia de datos abiertos, y en las conclusiones de los profesionales y de la investigación académica. Estos principios se centran en las características técnicas de los regímenes de divulgación eficaz en lugar de en los factores políticos, sociales, económicos y culturales externos que influyen en la implementación y el impacto.

A medida que el ámbito político de la transparencia sobre los beneficiarios finales continúe evolucionando, Open Ownership seguirá perfeccionando y actualizando los Principios OO para garantizar que sigan representando un estándar alto, pero alcanzable, que cause impacto.

Actualmente, los Principios OO están abiertos a consultas de todas las partes interesadas. En enero de 2021, publicaremos un conjunto de preguntas orientativas de consulta, y agradeceremos las respuestas, tanto por escrito como en persona, de quienes participen en nuestra mesa redonda. Puede expresar su interés en participar de la consulta mediante nuestro formulario en línea.

Si desea más información y orientación sobre cómo implementar los Principios OO, visite:

www.openownership.org/principles

The Principles

- Debería haber definiciones claras y sólidas de beneficiarios finales en la ley, además de umbrales bajos para determinar cuándo se divulgan la titularidad y el control
- Los datos deberían alcanzar de forma integral a todos los tipos pertinentes de entidades jurídicas y personas físicas
- Las divulgaciones del beneficiario final deberían recoger información suficiente para que los usuarios pudieran comprender y utilizar los datos
- Los datos deberían recopilarse en un registro central
- Los datos deberían estar disponibles al público
- Los datos deberían ser estructurados e interoperables
- Deberían adoptarse medidas para verificar los datos
- Deberían mantenerse los datos actualizados y conservarse los registros históricos
- Deberían existir y aplicarse eficazmente sanciones adecuadas para casos de incumplimiento



Debería haber definiciones claras y sólidas de beneficiarios finales en la ley, además de umbrales bajos para determinar cuándo se divulgan la titularidad y el control

De acuerdo con el Principio de Open Ownership (OO):

- Las definiciones claras y sólidas de los beneficiarios finales deberían establecer que un beneficiario final debe ser una persona física.
 Las definiciones deberían abarcar todas las formas relevantes de titularidad y control, además de especificar que pueden ejercerse de manera directa e indirecta.
- Debería haber una definición jurídica única y unificada en la legislación primaria, con legislación secundaria adicional que hiciera referencia a esta definición.
- Esta debería incluir una definición general de lo que constituye el beneficiario final y asociarla con una lista no exhaustiva de ejemplos sobre cómo se puede gozar de dicha condición de beneficiario final.
- Deberían fijarse umbrales bajos de modo que todas las personas con porcentajes significativos de titularidad y control en una empresa se incluyeran en las divulgaciones. Habría que considerar la adopción de un enfoque basado en riesgo que estableciera umbrales más bajos para determinados sectores, industrias o personas. Debería prestarse especial atención a los umbrales que se aplican a la titularidad de las personas expuestas políticamente (PEP), con una definición clara que determinara en qué consiste una PEP.
- Deberían utilizarse valores absolutos (en lugar de rangos) a la hora de definir la titularidad o el control de un beneficiario final.

Definir con claridad la condición de beneficiario final y asegurarse de que esta abarca todas las formas relevantes de titularidad y control hacen que el régimen de divulgación sea menos vulnerable a la explotación por parte de quienes intentan abusar del sistema.

Fijar umbrales bajos para determinar la titularidad o control disminuye el riesgo de que alguien con un porcentaje significativo de titularidad o control se mantenga oculto. Si bien los umbrales demasiado bajos pueden requerir mucho trabajo o gastos sin aportar información útil sobre las relaciones significativas de titularidad o control, fijar umbrales muy elevados puede generar una potencial laguna que puede ser explotada.

Debería prestarse especial atención a los umbrales que se aplican a las PEP que poseen participaciones que dan titularidad o control. Se justificaría fijar umbrales más bajos para que las PEP fueran divulgadas como beneficiarias finales, debido al mayor riesgo de corrupción asociado a ellas

Recoger valores absolutos (en lugar de rangos) a la hora de divulgar el porcentaje de titularidad o control ayuda a los usuarios a comprender cómo se ejerce la titularidad o el control. Esto es particularmente importante cuando la titularidad o el control se ejerce de forma indirecta. Siempre que sea posible, las definiciones deberían armonizarse a nivel regional e internacional, o bien adoptarse estándares mínimos similares.

Leer más

Beneficiarios finales: definiciones y umbrales en la ley



Los datos deberían alcanzar de forma integral a todos los tipos pertinentes de entidades jurídicas y personas físicas

De acuerdo con el Principio OO:

- Todas las entidades y estructuras jurídicas pertinentes, así como las personas físicas (es decir, las personas), deberían incluirse en las divulgaciones.
- Toda exención de los requisitos de divulgación debería estar claramente definida y justificada y, además, reevaluarse de manera constante. Debería recopilarse información sobre la base de la exención, o bien recopilarse la titularidad de dichas entidades en otros lugares con niveles comparables de calidad y acceso (por ejemplo, para las empresas que cotizan en bolsa).
- Debería existir un régimen de protección que permitiera a determinadas personas físicas en situación de riesgo grave (por ejemplo, en caso de maltrato familiar o secuestro) restringir la divulgación de cierta información, y dicha restricción debería ser proporcionada y estar justificada.
- Debería prestarse especial atención a los requisitos de divulgación relacionados con categorías específicas de las empresas, como las de propiedad estatal y las que cotizan en bolsa con requisitos de divulgación insuficientes.

Es importante el alcance integral de los diferentes tipos de entidades porque si ciertas entidades y estructuras jurídicas no están incluidas, representan potenciales lagunas que pueden ser explotadas con fines ilegítimos. De manera similar, los requisitos de divulgación deberían abarcar todas las categorías de personas físicas (por ejemplo, los ciudadanos nativos o extranjeros que se ajustan a la definición de beneficiario final) para evitar la creación de una laguna que pudiera ser explotada para evitar la divulgación de la titularidad.

Los regímenes de divulgación deberían tomar como punto de partida la inclusión de todos los tipos de entidades y categorías de personas y, posteriormente, evaluar cuáles de esas entidades y personas pueden ser excluidas — por ejemplo, en función del riesgo — y publicar dichas evaluaciones y justificaciones.

Leer más

- Guía de implementación: Legal



Las divulgaciones del beneficiario final deberían recoger información suficiente para que los usuarios pudieran comprender y utilizar los datos

De acuerdo con el Principio OO:

- Debería incluirse información clave sobre el beneficiario final, la empresa divulgadora y los medios a través de los cuales se ejerce titularidad o control.
- Deberían utilizarse identificadores claros para las personas y las empresas.
- Las PEP deberían poder identificarse con claridad en los datos.
- Toda vez que la condición de beneficiario final se ejerza indirectamente a través de múltiples entidades jurídicas, debería publicarse suficiente información como para comprender las cadenas de titularidad completas.

La recopilación y publicación de campos clave de datos sobre el beneficiario final y la empresa divulgadora permite a los usuarios interpretar con precisión esos datos y determinar a qué personas y empresas se refiere la divulgación. Asimismo, la recopilación y publicación de los medios a través de los cuales se ejerce la titularidad o el control añade más utilidad a los datos, ya que permite a los usuarios comprender cómo funciona la condición de beneficiario final. Esta información puede ser importante a la hora de investigar presuntos casos de corrupción o lavado de dinero.

Contar con identificadores claros (como los números de inscripción de las empresas y los de identificación fiscal en el caso de las personas) permite correlacionar las divulgaciones sobre una misma persona o empresa y diferenciar a personas distintas con el mismo nombre o con datos similares. Es importante tener la capacidad de cotejar y desambiguar, por ejemplo, cuando las entidades emulan los nombres de empresas respetables a fin de disfrazar la titularidad en los procesos de debida diligencia. Se debería

proporcionar información suficiente a los usuarios de los datos que les permitiera hacer esto y correlacionar la información con otros conjuntos de datos.

Para fortalecer la utilidad de la transparencia sobre los beneficiarios finales como herramienta de lucha contra la corrupción, las PEP deberían estar claramente identificadas, ya que ocupan cargos o tienen relaciones que pueden utilizarse indebidamente para el blanqueo de fondos ilícitos, actos de corrupción o cohecho y, por lo tanto, traen aparejados mayores riesgos.

Cuando la titularidad o el control se ejerce indirectamente a través de diversas entidades, es importante la plena visibilidad de las cadenas de titularidad para agrupar los datos sobre beneficiarios finales procedentes de diferentes fuentes. Es fundamental vincular los datos transnacionales para materializar su máximo potencial y, de este modo, exponer las redes de flujos financieros ilícitos y contribuir a una debida diligencia sólida y eficaz en la economía mundial.

Leer más

 Modelos de formularios para la recolección de datos sobre beneficiarios finales



Los datos deberían recopilarse en un registro central

De acuerdo con el Principio OO:

 Las divulgaciones de beneficiarios finales deberían cotejarse y mantenerse en un registro central.

Disponer de un registro público centralizado de beneficiarios finales implica que las personas y las autoridades pueden acceder a la información sobre los beneficiarios finales de las empresas a través de una ubicación central en un formato estandarizado. Se trata de un requisito previo para que todos los grupos de usuarios utilicen los datos sobre beneficiarios finales de manera eficaz, ya que elimina algunos de los obstáculos prácticos y financieros para acceder a dicha información y analizarla.

Llevar un registro central de beneficiarios finales es uno de los tres enfoques complementarios que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) identifica entre las mejores prácticas. El análisis de las evaluaciones de los países llevadas a cabo por el GAFI demuestra claramente la importancia de los registros centrales para reducir el riesgo de lavado de dinero: los países que tienen un registro central —en comparación con los que confían en otros enfoques descentralizados en los que las empresas y otras instituciones poseen datos sobre beneficiarios finales— obtienen mejores resultados frente al requisito del GAFI de garantizar el acceso oportuno a información adecuada, precisa y actualizada sobre los beneficiarios finales de las empresas.

29

Principio

Los datos deberían estar disponibles al público

De acuerdo con el Principio OO:

- El público debería tener acceso a la información de los beneficiarios finales.
- Los datos deberían ser accesibles y utilizables sin barreras tales como el pago, la identificación, los requisitos de registro, la recopilación de datos sobre los usuarios del registro o las condiciones en materia de licencias restrictivas, y tanto la empresa como el beneficiario final tendrían que poder buscar dichos datos con facilidad.
- La información publicada debería ser suficiente para poder comprender y utilizar los datos con el fin dealcanzar objetivos políticos, al tiempo que se respetan las leyes sobre privacidad pertinentes.

- Cuando la información sobre determinadas clases de personas (por ejemplo, menores de edad) esté exenta de publicación, la exención debe estar claramente definida y justificada.
- En el caso de que un sistema de divulgación permita exenciones de publicación caso por caso (por ejemplo, para mitigar el riesgo de seguridad personal), los motivos de exención deberían estar definidos con claridad, ser proporcionados y aplicarse de forma justa.
- Si los datos estuvieran exentos de publicación, los datos disponibles al público deberían indicar que las autoridades tienen información sobre los beneficiarios finales, pero está exenta de publicación.

Disponer de un registro público de beneficiarios finales implica que las fuerzas del orden, las empresas, los periodistas y los ciudadanos de todo el mundo pueden acceder fácilmente a la información sobre los beneficiarios finales de las empresas (con sujeción a las leyes pertinentes sobre privacidad). El uso generalizado de datos por parte de terceros puede elevar la calidad de la información, y el crecimiento de la base de usuarios más allá de las autoridades potenciará el impacto. Por ejemplo, la presencia de datos sobre beneficiarios finales disponibles al público puede reducir el costo y la complejidad de los procesos de debida diligencia y gestión del riesgo para el sector privado, y así equiparar las condiciones y aumentar la competitividad. Está demostrado que los datos de un registro público se utilizan con mucha más frecuencia cuando están disponibles sin la aplicación de barreras como tener que registrarse, pagar o identificarse. Esto puede ser de especial importancia para que los usuarios internacionales puedan acceder a los datos cuando, por ejemplo, se rastrean los vínculos transnacionales entre empresas.

La divulgación y publicación de información de beneficiarios finales tiene fines legítimos de interés público y puede ajustarse a la legislación sobre privacidad y protección de datos. Así lo demuestran los actuales sistemas de beneficiarios finales que operan en todo el mundo, así como el análisis de los motivos y los riesgos de publicar datos sobre las personas que son beneficiarias finales. En la práctica, esto significa que los campos de datos que se recogen y publican (incluidos los identificadores) deberían desarrollarse de acuerdo con la legislación local, en tanto se maximiza la disponibilidad de información que favorece el uso eficaz de datos.

Leer más

- El caso de registros públicos de beneficiarios finales
- Privacidad y protección de datos en la divulgación del beneficiario final



Los datos deberían ser estructurados e interoperables

De acuerdo con el Principio OO:

- La información de los beneficiarios finales debería estar disponible como datos estructurados, con cada declaración conforme a un modelo o plantilla de datos determinado.
- Los datos deberían digitalizarse en un formato legible por medios informáticos y deberían estar disponibles tanto para realizar descargas masivas como para acceder a ellos de manera individual.

La utilidad de los datos sobre beneficiarios finales es mayor cuando la información es accesible en un formato estructurado. Ello permite analizar y vincular la información con facilidad, lo que aumenta la utilidad de los datos para dejar al descubierto las redes transnacionales de flujos financieros ilícitos, y contribuir a una debida diligencia eficaz y oportuna. Asimismo, los datos estructurados e interoperables sobre beneficiarios finales son más fáciles de corroborar, ya que se puede utilizar un rango de mecanismos de verificación más amplio. El Estándar de Datos sobre Beneficiarios Finales (BODS) es una plantilla para la publicación de datos estructurados sobre beneficiarios finales en un formato (JSON) que puede leerse y comprenderse en sistemas informáticos de todo el mundo.

Los datos legibles por medios informáticos y disponibles en masa permiten el análisis conjunto de varias divulgaciones. Ello implica que usuarios como las Unidades de Inteligencia Financiera, los bancos y los periodistas puedan aplicar técnicas de ciencia de datos y aprendizaje automático para detectar patrones sospechosos de titularidad o beneficiarios finales que aparecen en otros conjuntos de datos de interés (por ejemplo, en listas de sanciones). Cuando el sector privado y la sociedad civil acceden a los datos en masa sobre beneficiarios finales, las pruebas demuestran que las innovaciones impulsan el desarrollo de productos de debida diligencia e identificación de posibles casos de corrupción.

Leer más

- Estándar de Datos sobre Beneficiarios Finales



Deberían adoptarse medidas para verificar los datos

De acuerdo con el Principio OO:

- Al presentar los datos, deberían tomarse medidas para verificar lo siguiente:
 - la entidad;
 - la relación de titularidad o control entre
 - el beneficiario final y la entidad;
 - la persona que hace la divulgación.
- Esto debería realizarse mediante uno o más de los siguientes métodos:
 - garantizando que los valores se ajusten a los patrones conocidos y esperados;
 - cotejando la información con los sistemas autorizados existentes y otros registros gubernamentales;
 - comparando las pruebas complementarias con los documentos originales.

- Una vez presentados los datos, deberían revisarse para detectar posibles errores, inconsistencias y entradas desactualizadas, mediante la adopción un enfoque basado en riesgos cuando proceda, y exigiendo la actualización de los datos cuando sea necesario.
- Deberían existir mecanismos que dieran señales de alarma, tanto que obliguen a las entidades que manejan datos del beneficiario final a informar de las discrepancias como que permitan establecer sistemas para detectar patrones sospechosos.
- Los tipos de titularidad que son difíciles o imposibles de verificar (por ejemplo, las acciones al portador) deberían prohibirse.

Para maximizar el impacto de los registros de beneficiarios finales, es importante que los usuarios y las autoridades puedan confiar en que los datos allí contenidos reflejan, en términos generales, la auténtica realidad sobre quién es el propietario o controlante de una empresa determinada. La verificación es una combinación de procesos y comprobaciones que ayudan a garantizar que los datos

sobre beneficiarios finales son exactos y completos en un momento determinado. Las comprobaciones pueden realizarse en diferentes etapas de un sistema de declaración a fin de obtener datos confiables y de alta calidad, para generar confianza en un registro y maximizar su utilidad e impacto.

Leer más

Verificación de datos sobre beneficiarios finales



Deberían mantenerse los datos actualizados y conservarse los registros históricos

De acuerdo con el Principio OO:

- La inscripción inicial y los cambios posteriores en los beneficiarios finales deberían presentarse de forma oportuna, con la información actualizada en un plazo breve y definido después de que se producen cambios.
- Los datos deberían confirmarse como correctos al menos una vez al año.
- Debería informarse de todos los cambios realizados en los beneficiarios finales.
- Debería crearse un registro auditable de beneficiarios finales de empresas, fechando las declaraciones y almacenando los registros históricos, incluso de empresas inactivas o disueltas.

Mantener los datos actualizados es fundamental para aumentar la confianza en la precisión de los datos sobre beneficiarios finales y la eficacia de los regímenes de divulgación. Exigir la presentación puntual de los cambios en los datos de titularidad o en los detalles de las personas físicas o jurídicas aumenta la confianza en que los datos son actuales. Asimismo, disminuye el riesgo de que una entidad jurídica pueda dar una imagen falsa durante un período de presentación prolongado, lo que genera más confianza entre las empresas.

La actualización periódica de los datos —y que esas actualizaciones incluyan todos los cambios realizados desde la última declaración— elimina la posibilidad de que las empresas oculten cambios de corto plazo en los beneficiarios finales. De esta manera, se elimina una laguna que permitiría a los agentes eludir la divulgación de todas las personas que han tenido la condición de beneficiarios finales en la empresa.

Es importante conservar la información histórica sobre las empresas, ya que esto puede ayudar a revelar vínculos que no son inmediatamente evidentes a partir de la información actual. Por ejemplo, la conservación de los registros históricos evita que una entidad oculte su identidad al cambiar de nombre, y permite la investigación de casos legales complejos. Disponer de información de respaldo, como la fecha en la que se realizó una declaración de beneficiario final, puede ayudar a los usuarios a juzgar si confiar o no en la información, y proporcionar pruebas sobre "quién sabía qué y cuándo" en casos como la investigación de si la diligencia debida se llevó a cabo de manera efectiva en un momento determinado.



Deberían existir y aplicarse eficazmente sanciones adecuadas para casos de incumplimiento

De acuerdo con el Principio OO:

- Deberían existir sanciones eficaces, proporcionadas, disuasorias y ejecutables contra el incumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos los casos de no presentación o presentación tardía, incompleta o fal.
- Además, deberían considerarse sanciones que abarcaran a la persona que hace la declaración, al beneficiario final, a los funcionarios registrados de la empresa y a la empresa que hace la declaración.
- Dichas sanciones deberían ser tanto monetarias como no monetarias.
- Los organismos pertinentes deberían estar facultados y dotados de recursos para hacer cumplir las sanciones en casos de incumplimiento.

Disponer de sanciones adecuadas y aplicarlas de forma eficaz contribuye a estimular el cumplimiento de los requisitos de divulgación y a incrementar la calidad y la utilidad de los datos. La incorporación de sanciones contra los beneficiarios finales, los funcionarios registrados de la empresa y la empresa que realiza la declaración ayuda a garantizar que el efecto disuasorio de las sanciones abarque a todas las personas y entidades clave implicadas en la declaración. Además, incentiva el cumplimiento por parte del beneficiario final, los funcionarios registrados y demás partes interesadas que participan en el gobierno y la gestión de la empresa.

Las sanciones solo pueden tener un efecto disuasorio eficaz si se aplican de forma justa y proporcionada en la práctica. Para ello, los organismos pertinentes necesitan tanto el mandato jurídico como los recursos adecuados para identificar el supuesto incumplimiento, investigar debidamente y emitir sanciones. Dichas sanciones deberían ser monetarias y no monetarias, y abarcar ciertos derechos relacionados con la empresa, como no poder incorporar una empresa o no poder recibir el pago de dividendos de las acciones.

Leer más

 La información sobre las sanciones puede encontrarla en Verificación de datos sobre beneficiarios finales

Open Ownership



openownership.org